

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2.899

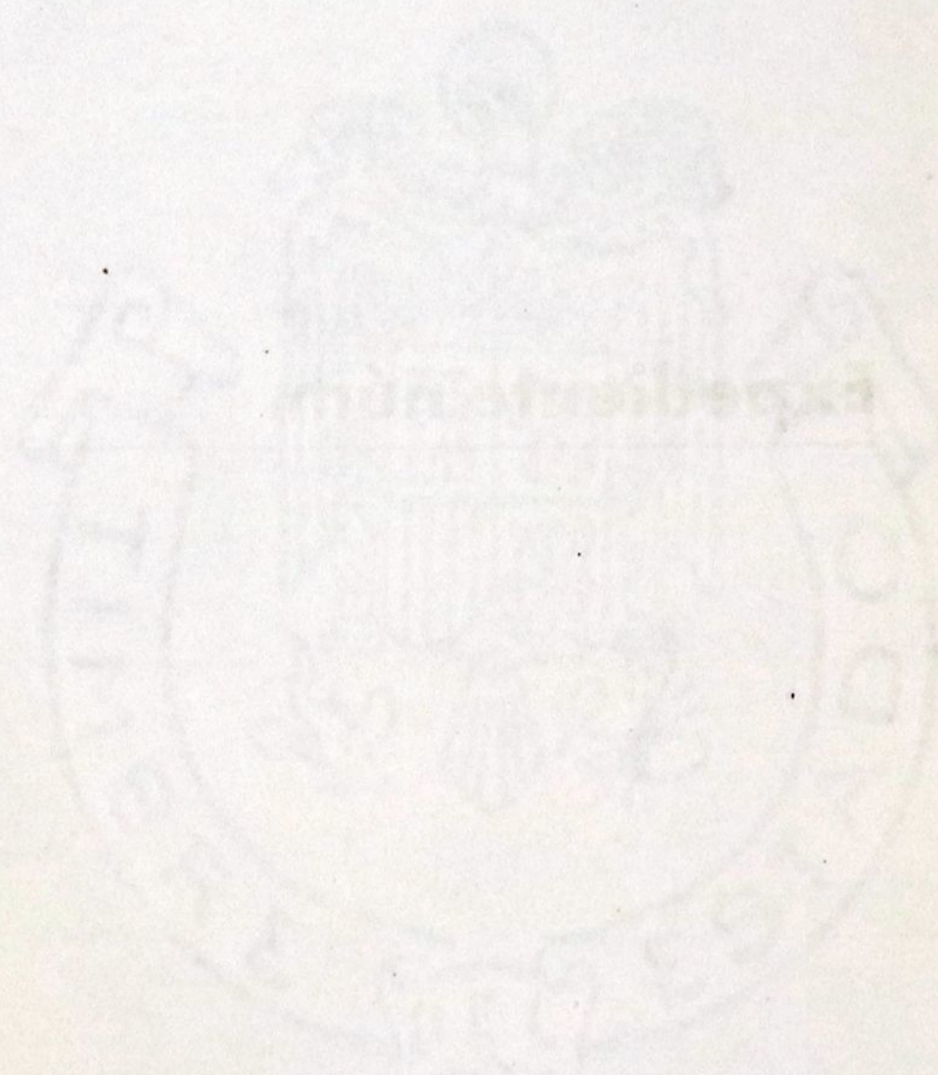
CONTRA *José Luis Giménez*

DE *Barinena* (*Mensual*)

JUZGADO INSTRUCTOR DE *Barinena*

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL *20* DE *Sept* DE 19 *38*

FALLADO EL DE DE 19



REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Tomás Izco Jimenez.....

Expte. n.º Juzgado de Sariñena Audiencia de Huesca N.º 2299..

23 Jul 1943

Registro de Responsables
POLITICOS

El Jefe del Registro,



GOBIERNO
DE ARAGON

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º ²²⁹⁹ de la Audiencia
y 268 del Juzgado
Contra

Tomás Izco Giménez
vecino de Sariñena.

Tengo el honor de participar a
V. I que con esta fecha y en virtud
de orden de proceder de 20 de
Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena a 1 de Septiembre de 1943

El Juez Instructor,

Ciriano Parola
4



Ilmo. Sr. PRESIDENTE

de la Audiencia Provincial de



JUZGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.
HUESCA

Regtro. 26.97.

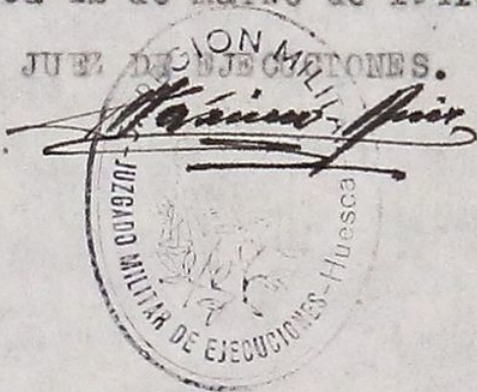
Tomás Izco
Gineiro

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia recaída en el procedimiento instruido contra el individuo anotado al margen, rogándole se digno acusarme recibo para constancia en las actuaciones.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 12 de marzo de 1941.

EL JUEZ DE EJECUCIONES.



ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSA*
BILIDADES POLITICAS



GOBIERNO
DE ARAGON

12-3-51

1948

Comandante
General

[Faint, illegible handwritten text and a circular stamp]

Providencia
S.S

Pintado

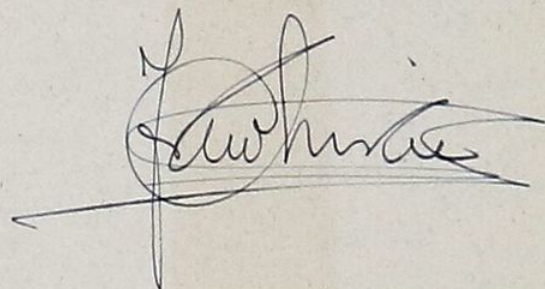
Pino

\$\$\$\$\$

Huesca a diez y ocho de Agosto de mil novecientos
cuarenta y tres.

Dese vista del anterior testimonio de sentencia al
Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron lo Srs. del margen y firma el Sr. Pre-
sidente de que certifico.



Diligencia.- ^En el mismo día se cumple lo anteriormente acordado, certifico.


 GOBIERNO
DE ARAGON

Fiscal estima procedente
la incoación del oportuno Ex-
pediente de Responsabilidades Poli-
ticas contra Ferris y Co Juneres.

Musea 19 Aprob. 1.947

Ferris y Co Juneres

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior ~~comunicación con el~~ testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil
~~novecientos cuarenta y —~~

PROVIDENCIA Huesca, *a veinte* de *Agosto* de mil
 novecientos cuarenta y *tres* —

S. S.

Prutade
Puro

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *de urgencia* número *3487-39* contra *Tomás Isco Giménez* por el delito de *Auxilio a la Rebelión* remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Larriena* ~~previo informe del Ministerio Fiscal~~ a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y ~~remitir la ficha al~~ Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y ~~firmar~~ el Sr. Presidente, de que Certifico.

DILIGENCIA Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

NOTIFICACION

Jr. Fiscal

En el mismo día notifiqué debidamente a l
Sr. Fiscal la providencia

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia íntegra y

Asina de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]